



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 08 junio de 2025.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal francisco sosa
Su despacho:

Asunto: *Construcción e instalación de reductor de velocidad tipo "Loma de Burro" en barrio 100 v.v. sur entre inserciones de las calles Ángel segura y Elsa del pino.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 08 junio de 2025.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: comunicación

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; El Presente Proyecto de Ordenanza, tiene por objetivo, solicitar al DEM , proceda a ejecutar la obra de construcción e instalación de un reductor de velocidad tipo “lomo de burro” en el Barrio 100 v.v. sur más preciso en la calles *Ángel segura* y *Elsa del pino*, perteneciente al circuito 3 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Motivo de esta solicitud es por vecinos que viven en el mencionado Barrio, quienes nos comentan que se les dificulta muchísimo cruzar y tomar destino a sus domicilios debido a la cantidad de vehículos que circulan sin ceder el paso a los peatones. Este pedido llevara tranquilidad a los transeúntes y ayudara a prevenir y reducir accidentes.

Por ello y de acuerdo a la Ordenanza 4933/10 en el marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomo de burro instalado o/a instalarse en la red vial Municipal. Insto a las Direcciones correspondiente a ejecutar dicho pedido.

Sin otro particular motivo solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo al Presente Proyecto de comunicación.-



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

Comunicación

Artículo 1º: Dispónese la colocación de un reductor de velocidad tipo “Loma de Burro” en la calle *Ángel segura* en intersección de calle *Elsa del pino*, ubicado en el Barrio 100v.v. sur, pertenecientes al circuito 3 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. (Anexo I)

Artículo 2º: De forma.

ANEXO I

